

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación
(Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad
Residencial Infantil San Cayetano. —
Teléfono 225263.

VIERNES, 27 DE SEPTIEMBRE DE 1985

NÚM. 221

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 30 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 35 ptas.

Ministerio de Agricultura, Pesca
y Alimentación

Dirección General de Política Alimentaria

Subdirección General de Defensa
contra Fraudes

Asunto: Propuesta Resolución

Expte. n.º LE-154/84-EVO.

Destinatario: Hros. de Rosaura Pérez
López. — Villafranca del
Bierzo (León).

A tenor de lo que establece la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, adjunto le remito copia de la propuesta de resolución del expediente de referencia que se le sigue, a fin de que, en el plazo de ocho días hábiles contados a partir del siguiente a la recepción de la presente notificación pueda alegar ante esta Subdirección General cuanto considere conveniente a su defensa.

El Jefe de Negociado de Gestión Administrativa, Fdo.: Marta Ordozgoiti de la Rica.

Cotejado con el original coincide.—
El Jefe del Servicio, P. A. (ilegible).

Visto el expediente n.º LE-154/84-EVO incoado a Hros. de Rosaura Pérez López, con domicilio en Villafranca del Bierzo (León) por supuesta infracción en materia de vinos.

Resultando.—Que de la comunicación remitida por el Servicio Nacional de Productos Agrarios (SENPA), se deduce la falta de Entrega Vínica Obligatoria de la Campaña 83/84, por un total de 400 Hectogramos.

Resultando.—Que enviado pliego de cargos, no contesta al mismo dentro del plazo concedido.

Vistos.—Los Decretos 835/72, de 23 de marzo y 2.201/83, de 4 de agosto en relación a la Ley 25/70, de 2 de diciembre y la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Considerando.—Que se han infringido los artículos 104.3 del Decreto 835/72 y artículo 8 del Real Decreto 2.201/83, que regulan la Entrega Vínica Obligatoria para la Campaña 83/84. Que tales infracciones se sancionan de acuerdo con el artículo 128 del Decreto 835/72, con multa del 10 al 100 % del valor del producto afectado, autorizando el artículo 122.1 del citado Decreto la aplicación, en su caso, del decomiso de la mercancía o el pago del importe de su valor, si el decomiso no fuera factible.

Considerando.—Que se han cumplimentado todos los requisitos legales.

Considerando.—Que a efectos del cálculo de sanción, se adopta el precio de 87 pts./H.º como valor del producto afectado (artículo 11.1.9 del Real Decreto 2.201/83), graduándose la misma en el 60 % del valor de los productos no entregados).

Por todo ello se propone a V. I. la imposición de una multa de veinte mil ochocientos ochenta pesetas (20.880 pesetas) a Hros. de Rosaura Pérez López, Villafranca del Bierzo (León).

Madrid, 12 de agosto de 1985.—El Instructor, Fdo.: Marta Ordozgoiti de la Rica.

Ilmo. Sr. Subdirector General de Defensa contra Fraudes. — Departamento.

Cotejado con el original coincide.—
El Jefe del Servicio, P. A. (ilegible).

6456

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Industria, Energía y Trabajo

Delegación Territorial

LEON

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA
DE INSTALACION ELECTRICA

Expte. IAT-3.563 CL

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de

20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica a 15 KV., y centro de transformación de 75 KVA., cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Cristian Castrillo Juárez, con domicilio en Astorga, c/ Los Mártires, 12.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Pradorrey, Ayuntamiento de Brazuelo.

c) Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a un taller de reparación de vehículos.

d) Características principales: Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 10 KV (15 KV) con conductor de al-ac de 31,1 mm² LA-30, aisladores de vidrio ESA 1503 en cadenas de dos y tres elementos y apoyos de hormigón armado con crucetas tipo bóveda y otros metálicos de celosía con entronque en la línea de Unión Eléctrica-Fenosa, S. A., apoyo n.º 90 de la línea Astorga-Manzanal y 400 metros de longitud cruzando líneas eléctricas de baja tensión, líneas telegráficas del Estado y telefónicas de la CTNE y la antigua carretera N-VI Madrid-Coruña (tramo sin servicio) finalizando en un centro de transformación de tipo intemperie con apoyo de hormigón armado y transformador trifásico de 75 KVA, tensiones 10/15 KV/380-220 V., que se instalará en las proximidades de la nueva carretera Nacional VI en el término municipal de Brazuelo, en su anejo de Pradorrey, lugar Valdegundín y El Currillín.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 1.239.210 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, sita en calle Santa Ana, n.º 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones, en duplicado escrito, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días,

contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León a 12 de septiembre de 1985.
El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.

6366 Núm. 5086.—2.881 ptas.

★★

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

Expte. IAT n.º 3.551-CL

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica a 15 kV. y un centro de transformación de 15 kVA., cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: María Elice Pereira Ferrera, con domicilio en Sorbeda del Sil (León).

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Sorbeda, Ayuntamiento de Páramo del Sil.

c) Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a una cafetería-bar.

d) Características principales: Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 15 KV. con conductor de al-ac de 31,1 mm² (LA-30), aisladores de vidrio ESA n.º 1.503 en cadenas de tres elementos y apoyos de hormigón armado con cruceta metálica, con entronque en la línea de Unión Eléctrica-Fenosa, S. A. y 271 m. de longitud, finalizando en un centro de transformación tipo intemperie con transformador trifásico de 15 KVA., tensiones 15 KV/398-230 V., que se instalará en Sorbeda del Sil, cruzándose líneas telefónicas de la C.T.N.E. y la carretera de Lillo a Páramo del Sil.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 984.590 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, sita en calle Santa Ana, n.º 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones, en duplicado escrito, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León a 18 de septiembre de 1985.
El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.

6367 Núm. 5087.—2.451 ptas.

★★

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

R.I. 6.340. Expte. 3.503 CL.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación

un C. de T. intemperie de 25 KVA, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Eléctrica-Fenosa, S. A., c/ Capitán Haya, 53, Madrid.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Peñarubia, del término municipal de Carucedo.

c) Finalidad de la instalación: Reforma y mejora de las instalaciones a fin de ofrecer un mejor suministro.

d) Características principales: Se trata de instalar un C. de T. de 25 KVA para ser alimentado en M.T. de 15 KV. (20 KV) y con salida en B.T. a 380/220 V. 50 Mz.

Será del tipo intemperie, irá montado sobre un apoyo de hormigón del tipo II/800.

Además del trafo se instalarán las protecciones correspondientes tanto en MT. como en BT.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 598.898 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, sita en calle Santa Ana, n.º 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones, en duplicado escrito, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 5 de septiembre de 1985.—
El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.

6421 Núm. 5123.—2.150 ptas.

★★

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

R.I. 6.340. Expte. 3.504 CL.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de un C.T. tipo intemperie de 25 KVA, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Eléctrica-Fenosa, S. A., C/ Capitán Haya, 53, Madrid.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Espanillo, en el término municipal de Arganza (León).

c) Finalidad de la instalación: Reforma y mejora de las instalaciones con el fin de ofrecer un mejor servicio.

d) Características principales: Se trata de instalar un C. de T. de 25 KVA para ser alimentado en M.T. de 15 KV (20 KV) y con salida en B.T. a 380/220 V. 50 Mz.

Será de tipo intemperie, irá montado sobre un apoyo de hormigón del tipo II/800.

Además del trafo se instalarán las protecciones correspondientes tanto en MT. como en BT.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 598.898 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, sita en calle Santa Ana, n.º 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones, en duplicado escrito, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 5 de septiembre de 1985.—
El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.

6425 Núm. 5127.—2.150 ptas.

★★

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

R.I. 6.340. Expte. 3.694 CL.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea de M. T. y de un C. de T. intemperie, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Eléctrica-Fenosa, S. A., C/ Capitán Haya, 53, Madrid.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Torre del Bierzo (León).

c) Finalidad de la instalación: Reforma y mejora de instalaciones a fin de ofrecer un mejor suministro.

d) Características principales: Se trata del montaje de un C. de T. de 160 KVA y de una línea para su alimentación.

La línea parte de un apoyo sin número del tipo II/400 de la que da servicio a Mina Viloria y concluye en el C. de T.

Su longitud es de 88 metros, los apoyos serán metálicos en número de tres, más un pórtico para el trafo. El conductor será del tipo LA-30 de sección 31,1 mm², en al-ac. y el aislamiento se hará con cadenas de aisladores de vidrio de 3 unidades del tipo Esperanza 1503.

La tensión en la línea será de 15 KV (20 KV). El trafo será de 160 KVA, con salida en B.T. a 380/220 V. 50 Mz, será tipo intemperie y se montará en pórtico de postes de hormigón II/800. No tiene derivaciones ni cruzamientos. Discurre sobre una escombrera de Mina Viloria.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 564.690 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, sita en calle Santa Ana, n.º 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones, en duplicado escrito, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días,

contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 6 de septiembre de 1985.—El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.

6423 Núm. 5125.—2.623 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

RENTAS Y EXACCIONES

La Comisión de Gobierno en sesión celebrada el 6 de septiembre de 1985, aprobó el padrón adicional n.º 3 de tasas sobre fincas urbanas del año 1984, que comprende los conceptos que a continuación se relacionan, el cual se expone al público durante quince días hábiles para reclamaciones de los interesados:

- Desagüe de canalones.
- Entrada de vehículos a través de las aceras.
- Ocupación de la vía pública con balcones y miradores.
- Tasas por servicios de prevención y extinción de incendios (cuota sobre inmuebles).

Para su examen y consulta este padrón se encuentra en la Administración de Rentas y Exacciones.

León, 16 de septiembre de 1985.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

6426 Núm. 5128.—1 032 ptas.

Ayuntamiento de La Bañeza

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria correspondiente al 21 de septiembre de 1985, acordó aprobar los proyectos que se detallan a continuación:

- Pavimentación de calles en el Barrio del Polvorín.
- Redactado por el Inagro. C. C. y P., don Rafael Rodríguez Gutiérrez.
- Acondicionamiento y reforma de la planta alta de la Casa Consistorial.

Del que es autor el Arquitecto don Gustavo Santos Reyero.

Los respectivos expedientes se encuentran sometidos a exposición pública en el plazo de quince días para posibles alegaciones.

La Bañeza a 21 de septiembre de 1985.—El Alcalde (ilegible).

6434 Núm. 5131.—946 ptas.

Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo

Se pone en conocimiento de los contribuyentes afectados, que en las Oficinas municipales se encuentran expuestos al público, al objeto de que puedan presentar reclamaciones contra los mismos, y durante el plazo de 15 días, los siguientes padrones

todos ellos del actual ejercicio de 1985.

- Tasa por escaparates y vitrinas.
- Arbitrio no fiscal sobre la tenencia de perros.
- Tasa por entradas de carruajes.
- Impuesto por letreros, rótulos y anuncios.
- Tasa por vados y reservas de aparcamientos.
- Tasa por conservación del alcantarillado.

San Andrés del Rabanedo a 20 de septiembre de 1985.—El Alcalde (ilegible).

6436 Núm. 5133.—1.032 ptas.

Ayuntamiento de Villarejo de Orbigo

Aprobados por el Pleno de esta Corporación los documentos que a continuación se relacionan, quedan de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de 15 días, para examen y presentación de reclamaciones por los interesados.

Documentos que se relacionan:

- Padrón de arbitrios municipales año 1984.
- Padrón de arbitrios municipales año 1985.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villarejo de Orbigo, a 23 de septiembre de 1985.—El Alcalde (ilegible).

6433 Núm. 5130.—860 ptas.

Ayuntamiento de Roperuelos del Páramo

Aprobados por el Pleno en sesión del 15-9-85 se encuentran expuestos al público los siguientes documentos:

- Presupuesto ordinario para 1985 durante 15 días.
- Padrón de arbitrios varios para 1985 y modificación de Ordenanza de cementerio y tránsito de ganado, durante un mes.

Roperuelos del Páramo, a 20 de septiembre de 1985.—La Alcaldesa, Virtudes González.

6427 Núm. 5134.—602 ptas.

Ayuntamiento de Villares de Orbigo

La Corporación Municipal de este Ayuntamiento en sesión de fecha 16 de septiembre de 1985, aprobó inicialmente las siguientes Ordenanzas fiscales:

Ordenanza fiscal reguladora del impuesto municipal sobre solares sin edificar.

Ordenanza fiscal de la tasa por el suministro de agua a domicilio para la localidad de Moral de Orbigo.

Modificación de las tarifas de la Ordenanza fiscal del impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica.

Cuyos documentos se exponen al público en la Secretaría municipal por término de treinta días hábiles de acuerdo con lo prevenido por el artículo 49 de la Ley 7/1985 de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local, y en concordancia con lo determinado por el artículo 19 del Real Decreto-Ley 3/1981 de 16 de enero, a fin de que, durante dicho plazo, puedan presentar los interesados cuantas reclamaciones y sugerencias consideren procedentes.

Villares de Orbigo a 19 de septiembre de 1985.—El Alcalde (ilegible).

6435 Núm. 5132.—1.376 ptas.

Ayuntamiento de Grajal de Campos

En la Secretaría de este Ayuntamiento y durante el plazo de 15 días, estarán de manifiesto al público los siguientes documentos al objeto de que puedan formularse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes:

- 1.—Modificación de la ordenanza de canalones y otras instalaciones en terrenos de uso público.
- 2.—Padrones de arbitrios varios e impuesto municipal de circulación de 1985.

Grajal de Campos, 19 de septiembre de 1985.—El Alcalde, Vitor de Godos.

6428 Núm. 5135.—688 ptas.

Ayuntamiento de Gusendos de los Oteros

Aprobados por el Pleno de esta Corporación Municipal se encuentra de manifiesto al público, por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamaciones, los siguientes documentos:

Expediente de modificación de créditos 1/85 al presupuesto municipal ordinario.

- Padrón de arbitrios municipales varios para 1985, por los siguientes conceptos:
- Impuesto sobre circulación vehículos.
- Tránsito de animales.
- Desagüe de canalones.
- Rodaje y arrastre.
- Tenencia de perros.
- Decoro de fachadas.
- Solares sin vallar.

Gusendos de los Oteros, 21 de septiembre de 1985.—El Alcalde (ilegible).

6429 Núm. 5136.—903 ptas.

Ayuntamiento de Val de San Lorenzo

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 17 de septiembre pasado, ha aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 1/1985, sobre suplementos de créditos en diversas par-

tidas presupuestarias del vigente presupuesto ordinario, que se financia con cargo al superávit disponible procedente de la liquidación del presupuesto ordinario de 1984.

Lo que se hace público, a efectos de reclamaciones durante el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia transcurridos los cuales, y si no se presentase ninguna, el acuerdo de aprobación inicial, se convertirá en definitivo, sin necesidad de adoptar otro, publicándose, en su momento, un resumen de la modificación efectuada.

Val de San Lorenzo, a 20 de septiembre de 1985.—El Alcalde (ilegible).
6430 Núm. 5137.—1.075 ptas.

Ayuntamiento de Bercianos del Páramo

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por el Real Decreto 2816/82, de 27 de agosto, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

A doña María Josefa Lázaro Alfonso, para acondicionamiento de un local sito en la c/ El Reguero, n.º 10, de Villar del Yermo, para su destino a Bar.

Bercianos del Páramo a 18 de septiembre de 1985.—El Alcalde, Teodosio Benítez.

6376 Num. 5096.—903 ptas.

Ayuntamiento de Villagatón

Don Benjamín Geijo González, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento de Villagatón-Brañuelas.

Hace saber: Que en el expediente de contribuciones especiales a que luego se hará mención y por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día catorce de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco y con la asistencia de siete Concejales de los nueve que legalmente componen la Corporación, adoptó por unanimidad el acuerdo que copiado literalmente dice así:

“Imposición de contribuciones especiales a consecuencia de la obra de “Pavimentación de calles de La Silva”.

“Visto el expediente correspondiente, al que está unido el proyecto técnico referente a la obra de “Pavimentación de calles de La Silva” y de los demás conceptos que se han de tener en cuenta para la determinación del coste de la obra o servicio,

que asciende a 3.224.067 ptas.; siendo la suma que la Corporación soporta de 2.497.482 ptas., de las que se distribuirá entre los beneficiarios-contribuyentes en razón a metros lineales de fachada de acuerdo con las bases y condicionado que también se especifica, la Corporación hace suyo el informe de Intervención con sus anexos, y en vista de todo ello se acuerda la imposición de contribuciones especiales, por beneficio especial, que se regirán por lo indicado en tal informe y anexos, aprobándose también todo lo actuado en el expediente, el que se expondrá al público por término de quince días por medio de anuncios que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y fijarán en el tablón de anuncios de este municipio para que los interesados puedan informarse de todo ello y presentar reclamaciones si lo desean”.

El presente acuerdo se expone al público juntamente con el expediente correspondiente durante el plazo de quince días hábiles, a contar del día siguiente a su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; fijándose también en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, con objeto de que los interesados puedan informarse de todo ello y presentar reclamaciones si lo desean. Tales reclamaciones deberán ir dirigidas a este Ayuntamiento y presentarse en sus oficinas por cualquiera de los medios señalados en la Ley.

En Villagatón-Brañuelas a 16 de septiembre de 1985.—El Alcalde, Benjamín Geijo González.

6375 Núm. 5095.—2.967 ptas.

Aprobada inicialmente por el Ayuntamiento de mi presidencia en sesión celebrada el día catorce de septiembre del corriente año, la oportuna propuesta de modificación de crédito núm. 1/85 en el Presupuesto Ordinario, para atender el gasto inaplazable de servicios mancomunados, y limpieza, calefacción de inmuebles, por medio del superávit del ejercicio anterior, queda de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el oportuno expediente, al objeto de que durante el mentado plazo puedan formularse reclamaciones contra el mismo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 14, uno, de la Ley 40/1981, de 28 de octubre. La Corporación dispondrá, para resolverlas, de un plazo de treinta días. Si no se resolviera dentro de este segundo plazo, se entenderá denegada la reclamación presentada.

En el supuesto de que no sea presentada reclamación alguna el acue-

do de aprobación inicial será elevado a definitivo sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Villagatón a 17 de septiembre de 1985.—El Alcalde, Benjamín Geijo.

6374 Núm. 5094.—1.548 ptas.

Ayuntamiento de Villadecanes - Toral de los Vados

Por la Corporación en Pleno, en sesión de fecha 24 de agosto de 1985, ha sido aprobado definitivamente, el expediente de modificación de créditos número uno dentro del actual presupuesto ordinario para 1985, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación, las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican.

Aumentos

Aplicación presupuestaria Partida	Aumento Pesetas	Consignación actual (incluido aumentos) Pesetas
1711	300.000	1.400.000
1811	1.500.000	4.000.000
1821	200.000	350.000
2111	300.000	1.000.000
2421	100.000	225.000
2591	500.000	1.000.000
471	50.000	250.000
611	1.500.000	2.013.068
612	6.504.129	20.235.985
	10.954.129	30.474.053

Deducciones

Aplicación presupuestaria Partida	Deducción Pesetas	Consignación que queda Pesetas
Superávit 1984	10.954.129	—
	10.954.129	

Recursos a utilizar

Del superávit de la liquidación presupuesto ordinario anterior ... 10.954.129 ptas.

Después de estos reajustes, el Estado por capítulos del presupuesto de gastos, queda con las siguientes consignaciones:

Capítulo 1.º	18.360.037 ptas.
Capítulo 2.º	12.518.757 ptas.
Capítulo 4.º	315.000 ptas.
Capítulo 6.º	22.249.053 ptas.
Capítulo 7.º	5.306.000 ptas.
Capítulo 9.º	31.466 ptas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 40/1981, de 28 de octubre, en el art. 14-dos.

Toral de los Vados, 21 de septiembre de 1985. — El Alcalde (ilegible).

6438 Núm. 5142.—2.365 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Alberto Álvarez Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 501/85 se tramitan autos de demanda de justicia gratuita, promovidos a instancia de don Prudencio Macho Felipe, mayor de edad, casado, empleado y vecino de León, representado por el Procurador Sr. Revuelta contra D. Julio Sahagún González, mayor de edad, casado, industrial y vecino de León, contra D.^a María-Angeles y María del Pilar Sahagún González, en ignorado paradero y el Sr. Abogado del Estado.

En cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado citar a las demandadas en ignorado paradero para las doce horas del día 9 de octubre próximo con el fin de asistir al correspondiente juicio verbal.

Dado en León a veinte de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.—Alberto Álvarez Rodríguez.—El Secretario (ilegible). 6443

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Alberto Álvarez Rodríguez, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 181 de 1985, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por Banco de Vizcaya, S.A., representado por el Procurador señor Muñiz Alique, contra D. José Luis Fernández Barredo y otros, sobre reclamación de 761.671,00 ptas. de principal y la de 400.000,00 ptas. para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día veintiocho de octubre, en la sala de audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los

bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día 28 de noviembre a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 28 de diciembre próximo, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON:

1.º—Turismo Seat 600-E, matrícula M-6670-I. Valorado en cuarenta y cinco mil pesetas.

2.º—Un turismo Seat-132/2000, matrícula LE-2443-G. Valorado en trescientas ochenta y cinco mil pesetas.

3.º—Un camión Avia Plataforma 3 ejes, matrícula LE-0626-I. Valorado en quinientas mil pesetas.

4.º—Cuarta parte indivisa del terreno edificable al sitio de El Pedregal, término y Ayuntamiento de Ponferrada. Ocupa una superficie de 330 metros cuadrados, aproximadamente. Inscrita al folio 197, tomo 989 del libro 220 de Ponferrada, finca 25.100, inscripción 1.º—Valorada en ciento veintitrés mil setecientos cincuenta pesetas.

Dado en León a dieciocho de septiembre de 1985.—Alberto Álvarez Rodríguez.—El Secretario (ilegible). 6455 Núm. 5150.—3.741 ptas.

★ ★

Don Evangelino Guerrero Rodríguez, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Primera Instancia núm. tres de León y su partido.

Doy fe: Que en este Juzgado con el núm. 736/83, se tramitan autos de divorcio instados por José Jaime Gama Mediavilla contra D.^a María Dolores Hernández Morán, en los que se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva que son del siguiente tenor literal.

Sentencia.—En la ciudad de León, a veinte de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.—Vistos por el Ilmo. Sr. D. Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de León y su partido, los presentes autos 736/83, seguidos a instancia de José Jaime Gama Mediavilla, mayor de edad, vecino de Gijón,

c/ Premio Real, 16-2.º-I, representado por el Procurador Sr. González Varas y defendido por el Letrado Sr. Abadías, contra D.^a M.^a Dolores Hernández Morán, mayor de edad, vecina de Zumárraga-Guipúzcoa, c/ Areilzada, núm. 13, en situación de rebeldía procesal y

Fallo: Que estimando como estimo la demanda interpuesta por el Procurador D. Santiago González Varas en la representación invocada debo de declarar y declaro el divorcio del matrimonio compuesto por José Jaime Gama Mediavilla y D.^a M.^a Dolores Hernández Morán, produciéndose una vez firme la presente resolución que se comunicará al Registro Civil correspondiente, la disolución del régimen económico matrimonial, sin hacer declaración sobre las costas causadas en esta instancia.—Así por esta mi sentencia dictada en primera instancia, que por la rebeldía del demandado se notificará al mismo en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado.—Alfonso Lozano.—Rubricado.

Lo relacionado concuerda con su original a que me remito y para que sirva de notificación al demandado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a 20 de septiembre de 1985.—Evangelino Guerrero Rodríguez.

6387 Núm. 5144—2.494 ptas.

★ ★

Don Evangelino Guerrero Rodríguez, Oficial de la Administración de Justicia, en funciones de Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de los de León.

Doy fe: Que en el procedimiento incidental de separación número 862/84, que ante este Juzgado se sigue teniendo como demandante a Rosario Mejías Gómez, y como demandado a José Antonio Conchero Quesada, se ha dictado sentencia con fecha 20 de septiembre presente que es del tenor siguiente el encabezamiento y el fallo.

«Sentencia: En la ciudad de León a veinte de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco. Vistos por el Ilustrísimo Sr. D. Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de León y su partido, los presentes autos de demanda incidental de separación número 862/84, seguidos a instancia de doña Rosario Mejías Gómez, mayor de edad, casada, vecina de León, calle Vista Alegre, 9 (Armunia), representada por el Procurador Sr. Muñiz Sánchez y defendida por el Letrado Sr. González, contra D. José Antonio Conchero Quesada, mayor de edad, y vecino de León (Oteruelo), calle La Cuesta, 14, en situación de rebeldía procesal y contra el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que estimando como estimo la demanda interpuesta por el Procu-

rador D. Mariano Muñiz Sánchez, debo de declarar y declaro la separación conyugal de D.^a Rosario Mejías Gómez y D. José-Antonio Conchero Quesada, encomendando los dos hijos menores de edad, José-Antonio y María-Rosario, al cuidado y protección de la esposa, quien ejercerá con carácter exclusivo los derechos que la patria potestad comporta, sin que proceda efectuar fijación de cantidad como contribución por el esposo a la satisfacción de las cargas matrimoniales permaneciendo subsistentes sus deberes de auxilio y ayuda, todo ello sin hacer declaración condenatoria de costas. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado, le será notificada por el BOLETIN OFICIAL de la provincia, la que una vez firme producirá la disolución de la Sociedad conyugal y deberá de ser comunicada en lo pertinente al Registro Civil correspondiente, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, y sirva de notificación en forma al demandado declarado rebelde, D. José Antonio Conchero Quesada y ser publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, extendiendo y firmo la presente en León a veinte de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.—Evangelino Guerrero Rodríguez.

6406

Núm. 5147.—3.053 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de Ponferrada*

Doña María del Pilar Oliván Lacasta, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 355/83-M, promovidos por la Entidad «Tejas y Ladrillos de Valladolid, S. A.», con domicilio social en Ponferrada, Avda. de España, 28, representada por el Procurador señor González Martínez, contra D. Fernando Valverde Ortega; mayor de edad, casado, vecino de Valladolid, calle Huelgas, núm. 4-6, hoy en ignorado paradero y domicilio, sobre reclamación de 689.006 pesetas de principal y 300.000 pesetas más calculadas para intereses, gastos y costas, en cuyos autos se ha acordado dar traslado al aludido demandado de que por la parte actora se ha designado perito para el avalúo de los bienes embargados a D. Bernardo Rodríguez González, mayor de edad, casado, Agente de la Propiedad Inmobiliaria y vecino de Ponferrada, a fin de que en término de segundo día, nombre otro por su parte bajo apercibimiento de tenerle por conforme con el designado por la parte demandante.

Dado en Ponferrada, a trece de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.—El Juez de Primera Instancia, María del Pilar Oliván Lacasta.—El Secretario (ilegible).

6409

Núm. 5116.—1.591 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de Ponferrada*

Don Abel Manuel Bustillo Juncal, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo a que luego se hará mención se dictó la sentencia de remate cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

“Sentencia.—En Ponferrada a cuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.—El Sr. D. José Antonio Goicoa Meléndrez, Juez de Primera Instancia n.º 2 de Ponferrada y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes de la una como demandante Financiera Seat, S. A., con domicilio social en Madrid, representada por el Procurador D. Antonio-Pedro López Rodríguez, contra D. Adelino Pérez Vidal, mayor de edad, vecino de Toreno, declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad, y...

Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución y en su consecuencia, mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate en los bienes embargados como de la propiedad del deudor D. Adelino Pérez Vidal y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor Financiera Seat, S. A., de la cantidad de ciento cuarenta mil quinientas setenta y cuatro pesetas importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éstos y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado.—Así por esta mi sentencia, que mediante a la rebeldía del demandado, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se le notificará por edictos si el actor no solicitara su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: José Antonio Goicoa Meléndrez. Rubricado.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública ordinaria acto seguido de su pronunciamiento. Doy fe en Ponferrada a cuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.—Firmado: Abel Manuel Bustillo Juncal. Rubricado.”

Y para que sirva de notificación al demandado, expido y firmo el presente en Ponferrada a dieciséis de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.—Abel Manuel Bustillo Juncal.

6418

Núm. 5151.—2.623 ptas.

**

Don José Antonio Goicoa Meléndrez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguido entre las partes que se dirá se ha dictado sentencia,

cuyo encabezamiento y parte dispositiva, es como sigue:

“Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada, a cuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.—Vistos por D. José Antonio Goicoa Meléndrez, Juez de Primera Instancia número dos de Ponferrada y su partido, los presentes autos de juicio ejecutivo número 584/84, seguidos a instancia de la Entidad “Banco de Castilla, S. A.”, con domicilio social en Salamanca, representada por el Procurador D. Francisco González Martínez, bajo la dirección del Letrado D. Juan Fernández Buelta, contra la Entidad “Montajes de Pizarra, S. A.”, don Francisco José Serradilla Ballinas, doña María Luisa Fernández López y otros, mayores de edad y vecinos de Ponferrada, declarados en rebeldía; sobre el pago de cantidad; y

Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución y en su consecuencia, mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate en los bienes embargados como de la propiedad de los deudores Entidad “Montajes de Pizarra, S. A.”, don Francisco-José Serradilla Ballinas, doña María-Luisa Fernández López, don Octavio Prieto Ramos, doña Ana-María Martínez Díez, don Pedro Maeso Núñez y doña Milagros Sánchez Gago, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor Banco de Castilla, S. A., de la cantidad de un millón seiscientos ochenta y cinco mil novecientos treinta y una pesetas, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éstos y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno a los referidos demandados.—Así por esta mi sentencia, que mediante a la rebeldía del demandado, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se le notificará por edictos si el actor no solicitara su notificación personal, lo pronuncio, mando y firma.—E/—José Antonio Goicoa Meléndrez.—Firmado, rubricado.”

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados expido el presente edicto en Ponferrada, a doce de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.—El Juez de Primera Instancia, José Antonio Goicoa Meléndrez.—El Secretario (ilegible).

6412

Núm. 5145.—2.881 ptas.

**

Don Abel Manuel Bustillo Juncal, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de los de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo número 288/85 a que luego se hará mención, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

“Sentencia.—En Ponferrada a dieciséis de septiembre de mil novecientos

ochenta y cinco.—El Sr. D. José Antonio Goicoa Meléndrez, Juez de Primera Instancia n.º 2 de Ponferrada y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes de la una como demandante Banco de Santander, S. A., con domicilio social en Santander, representado por el Procurador D. Antonio - Pedro López Rodríguez, contra D. Ramón Álvarez Parra y D.ª Mercedes Cañibano Cereijo y herederos desconocidos de D. Adolfo Vidal Fidalgo, declarado en rebeldía, sobre el pago de cantidad; y...

Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución, y en su consecuencia, mandar, como manda, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate de los bienes embargados como de la propiedad del deudor D. Ramón Álvarez Parra, D.ª Mercedes Cañibano Cereijo y los herederos del finado don Adolfo Vidal Fidalgo y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor Banco de Santander, S. A., de la cantidad de trescientas cuarenta y siete mil ciento nueve pesetas importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éstos y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado.—Así por esta mi sentencia, que mediante a la rebeldía del demandado, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se le notificará por edictos si el actor no solicitara su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: José Antonio Goicoa Meléndrez.—Rubricado.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública ordinaria acto seguido de su pronunciamiento. Doy fe en Ponferrada a dieciséis de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.—Ante mí, Abel Manuel Bustillo Juncal. Rubricados."

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, expido y firmo el presente en Ponferrada a dieciocho de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.—Abel Manuel Bustillo Juncal.

6417 Núm. 5152.—2.881 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de La Bañeza

Don Manuel García Prada, Juez de Primera Instancia de La Bañeza y su partido.

Hace saber: Que por resolución de esta fecha y conforme a lo solicitado en la pieza separada de administración del juicio voluntario de testamentaría del causante D. Baudilio Fernández Fernández, que en este Juzgado se tramita con el número 203/80, se acordó sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días y sirviendo de tipo el de cinco millones novecientas cincuenta mil pesetas, las fincas rústicas siguientes:

Rústica en término de La Bañeza, como las demás que se describirán, al sitio de El Arroto, cabida una hectárea y noventa áreas, lindante: Norte, camino del Arroto; Sur, herederos de Nazario de la Fuente; Este, Valentín Ferreras y David Fernández y Oeste, Luis Lombó. Esta finca en realidad y partiendo de los datos registrales, está físicamente formada por las dos siguientes: Un prado en el Arroto, de 20 heminas, de regadío, equivalentes a una hectárea, sesenta y tres áreas y treinta y tres centiáreas cuyos linderos actualizados son: Norte, Desagüe Reventón; Sur, La Zaya, finca unida y que luego se describe; Este, Valentín Ferreras y David Fernández, y Oeste, el Arroto; título, la adquirió D. Baudilio Fernández por herencia de su madre doña Baldomera Fernández Vaquero. Otro prado o terreno lindante con el anterior al pago conocido por La Zaya y Reventón del Arroto de extensión de veintidós áreas, lindante: Norte, Camino del Arroto; Sur, La Zaya; Este, finca anterior; Oeste, camino público. Esta finca la adquirió el causante D. Baudilio Fernández Fernández en su matrimonio con doña Aurora Pérez Álvarez por compra en subasta al Ayuntamiento de La Bañeza, de cabida 18 áreas, y en cuanto al resto de cuatro áreas por cesión de sobrantes de terrenos insanos comunales. Dichas fincas están físicamente unidas si bien el título de la primera es privativo y el de la segunda es ganancial.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día treinta de octubre del presente año a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Las fincas o finca descritas se adjudicarán con independencia y a base de hacer agrupación de las mismas en la escritura de adjudicación al rematante si así lo desea.

La subasta se efectuará por el sistema de pujas a la llana, rematándose al mejor postor, siendo el tipo de licitación el de cinco millones novecientas cincuenta mil pesetas.

Los licitadores deberán prestar fianza en la mesa del Juzgado por importe del diez por ciento de dicho tipo, y que servirá de señal que se atribuirá al pago del precio en su caso o surtirán los efectos de señal, si el rematante no paga el resto en los términos de esta subasta.

El Juzgado y en su caso el Administrador, previamente facultado para ello, otorgará venta pública en favor del rematante en plazo de un mes a contar de la fecha de la subasta expresamente en la Notaría de La Bañeza, bajo la condición de que el rematante deberá ingresar en la Administración de la Testamentaría, el total precio del remate, completando lo ingresado por fianza señal.

Los gastos de anuncios de la subasta y la totalidad de los de la escritura, así como toda clase de impuestos, in-

cluso los de plus-valía si la hubiere, serán de cuenta del adjudicatario.

La finca o fincas sacadas a subasta se venden libres de cargas, gravámenes y arrendamientos, salvo las servidumbres que resulten por los títulos.

En la Secretaría del Juzgado se depositarán fotocopias de los títulos para su examen por los licitadores en la subasta o interesados en la misma.

Dada en La Bañeza, a doce de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.—Manuel García Prada.—El Secretario (ilegible).

6397

Núm. 5148.—4.515 ptas.

★ ★

Don Manuel García Prada, Juez de Primera Instancia de la ciudad de La Bañeza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 151/85 seguidos a instancia del Procurador don Francisco Ferreiro Carnero, en nombre y representación de Víctor Fernández Castrillo, contra don Raúl Infante García, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta misma fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñan y con las prevenciones que también se indican.

CONDICIONES DE LA SUBASTA

1.ª—La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día siete de noviembre de 1985 a las once horas.

2.ª—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.ª—Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª—Se señala para la segunda subasta el día cuatro de diciembre a las once horas, con la rebaja del 25 %, y para la tercera el día veinte de enero a las once horas, sin sujeción a tipo.

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA

Bienes de la propiedad de D. Raúl Infante García:

1.—Casa sita en Bercianos del Páramo, en la calle de Eras de Cántaras, n.º 2, de planta baja y alta, que tiene una superficie de cien metros cuadrados aproximadamente y que linda: derecha

entrando, con otra de Raúl Infante; izquierda entrando, con huerta de doña María Angela García; fondo, con nave de Raúl Infante, y frente, con calle de su situación. Valorada en 2.500.000 pesetas (dos millones quinientas mil pesetas).

2.—Casa sita en Bercianos del Páramo, en la calle Eras de Cántaras, s/n., de planta baja, tiene una superficie aproximada de noventa metros cuadrados y que linda; derecha entrando, con terreno comunal, conocido por Eras de las Cántaras; izquierda entrando, con otra casa de Raúl Infante; fondo, con nave de Raúl Infante, y frente, con calle de su situación. Valorada en 1.300.000 pesetas (un millón trescientas mil pesetas).

3.—Nave o cochera sita en Bercianos del Páramo, en la calle del Transformador, s/n., de una superficie aproximada de noventa metros cuadrados, que linda: derecha entrando, con huerta de María Angela García; izquierda entrando, con casa de Raúl Infante, y frente, con calle de su situación. Valorada en 400.000 pesetas (cuatrocientas mil pesetas).

Dado en La Bañeza, a dieciocho de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.—Manuel García Prada.—El Secretario (ilegible).

6400 Núm. 5108.—3.655 ptas.

*Juzgado de Distrito
de Astorga*

Miguel Monje Alonso, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Distrito de Astorga (León).

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal de faltas 251/85, seguidos en este Juzgado y de que se hará mérito, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia.—En la ciudad de Astorga a dieciséis de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco. El Sr. D. César Mallo García, Lic. en Derecho, Juez de Distrito Stto. de esta ciudad y su demarcación, en funciones, habiendo visto y oído los precedentes autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado a virtud de denuncia de Manuel Vega Fuertes, vecino de Matilla de la Vega, contra Nicolás Ledo Pérez, y siendo responsable civil la Entidad Citaliza, S. L. ambos con domicilio en Madrid, según la denuncia, pero que han resultado desconocidos, y en los que ha intervenido el Ministerio Fiscal, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que se les imputaba en estos autos al denunciado Nicolás Ledo López, con declaración de oficio de las costas.—Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.—C. Mallo G. Rubricados.

Lo inserto con acuerdo con su original a que me remito y para que conste a

instancia de parte interesada expido y firmo la presente en Astorga a dieciséis de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.—Miguel Monje Alonso. 6395

*Juzgado de Distrito
de Cistierna
Cédula de citación*

El Sr. Juez de Distrito sustituto de esta villa, en autos de juicio de faltas núm. 76/85, por amenazas, en virtud de denuncia de Jaime Rocas Buelga, mayor de edad, casado, industrial y vecino que fue de León, contra Agustín García Canseco, cuyas circunstancias personales no constan, vecino de Caminayo, y dos más, por providencia de esta fecha ha acordado convocar al Ministerio Fiscal y citar a las partes y testigos para el acto del juicio que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado sito en la Plaza de España, s/n., el día veintidós del próximo mes de octubre a las diez cuarenta y cinco, previniendo a las partes que deberán venir provistas de los medios de prueba de que intenten valerse.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de citación en legal forma a Jaime Rocas Buelga, un tal Alfredo, encargado de la mina Salvadora, en término municipal de Valderrueda y Josefa Aceves Benavides, cuyo actual paradero se desconoce, libro la presente en Cistierna, a dieciocho de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.—El Secretario sustituto (ilegible). 6356

**Magistratura de Trabajo
NUMERO UNO DE LEON**

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de esta ciudad.

Hace saber: Que en autos 783/85, instados por Argimiro López Campos, contra Francisco Javier Blanco Fernández, Tomás Pablo Gómez García, Gregorio Pérez Fernández, Blas Fernández Sahagún, Valentín Aldeano González y M.^a Luisa García González, en reclamación por salarios, por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a los demandados a que, conjunta y solidariamente, y por los conceptos reclamados, abonen al actor la cantidad de 153.349 ptas., más el 10 % en cómputo anual en concepto de recargo por mora.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndolas que contra la misma no cabe recurso alguno.—Firmado: José Rodríguez Quirós.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma legal a Gregorio Pérez Fernández, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a catorce de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco.—Firmado: José Rodríguez Quirós.—C. Pita Garrido. 6327

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes

PRESA BERNESGA

Se pone en conocimiento de los señores usuarios que se encuentran en las oficinas de la Comunidad, Ordoño II, 17, 3.º 14, en León, las listas cobratorias correspondientes al año 1985 en horas de 10 a 2 para posibles reclamaciones durante el plazo de 15 días. Así mismo se comunica que el cobro de dichas cuotas se efectuará en el mes de octubre en los lugares habituales que oportunamente se anunciarán mediante edictos.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Dado en León a 23 de septiembre de 1985.—El Secretario (ilegible).

6452 Núm. 5153.—774 ptas.

**COMUNIDAD Y SINDICATO DE
RIEGOS DEL CANAL ALTO
DE VILLARES**

Villagarcía de la Vega

Se pone en conocimiento de los partícipes del Sindicato de Riegos de la Comunidad de Regantes del Canal Alto de Villares que formalizados el reparto de cuotas a satisfacer por el aprovechamiento de las aguas de la Comunidad de la campaña de 1985, así como el presupuesto ordinario para el ejercicio económico de 1986, se hallan de manifiesto al público, para ser examinados y poderse hacer reclamaciones por escrito, durante 15 días hábiles, en el domicilio del Presidente del Sindicato D. Serafín Pán Castrillo, vecino de Santibáñez de la Isla (León) y los duplicados de sus originales, en el domicilio del Vicepresidente del Sindicato D. Serafín Panero Castrillo, vecino de Estebanez de la Calzada (León), donde también podrán ser examinados por igual plazo.

Villagarcía de la Vega, 17 de septiembre de 1985.—El Presidente del Sindicato (ilegible).

6453 Núm. 5154.—1.247 ptas.

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1985